

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d'Aldia a las 9:31:51 del día 23 de Octubre de 2026. NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ayuntamiento d'Aldia a las 9:08:11 del día 23 de Octubre de 2026. JOSE VICENTE ARAGO BORRAS, por Brigadas de Obras y Servicios (JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ayuntamiento d'Aldia a las 12:32:35 del día 23 de Octubre de 2026. JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios (ANNA MIQUEL LASSO) de Ayuntamiento d'Aldia a las 12:51:50 del día 23 de Octubre de 2026. ANNA MIQUEL LASSO, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



ACTA 5 TRIBUNAL CALIFICADOR
3 PLAZAS DE OFICIALES/AS DE JARDINERÍA
(PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 12:00 horas, del día 21 de octubre de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldia) asisten:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente
- Juan Julián Minuesa Murciano como vocal
- Francisco José Sánchez Amado como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega como vocal
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

Personal colaborador:

- Vicenta Martínez Martínez

1. Corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición

Se procede a la **corrección del ejercicio** (según la fórmula recogida en la base 9.1.2. de la convocatoria) y una vez finalizada se abre el sobre que contiene las hojas identificativas al objeto de relacionar los códigos de cada persona aspirante con sus datos identificativos.

Siendo los resultados obtenidos por las personas aspirantes los recogidos en el apartado siguiente (sobre un máximo de 20 puntos).

El tribunal detecta que en la plantilla publicada del cuestionario con las respuestas correctas hay un error en la pregunta 2 de reserva que donde se indica que es la opción b) debe indicarse opción c). Por tanto, ordena que se publica la nueva plantilla del cuestionario con las respuestas corregida.

2. Puntuaciones provisionales del segundo ejercicio

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en la realización del segundo ejercicio tipo test de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

DNI	1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	Puntuación Segundo Ejercicio
***6958**	ARRAIZA	BERNAL	MARIA	16,33
***8489**	ESCRICH	BELTRAN	ADRIAN	12,56
***9253**	FABIAN	MONTERRUBIO	JOSE ANTONIO	10,78
***1596**	GARCIA	BANEGAS	MIGUEL ANGEL	14,22
***0430**	GIL	GIMENEZ	DAVID	7,89
***0009**	LADERAS	LEON	LUIS MIGUEL	13,78
***6065**	SALINAS	JIMENEZ	JOAQUIN	2,67
***9943**	SANCHEZ	SANCHEZ	ADRIAN	5,78
***9886**	VALLADOLID	RUBIO	FRANCISCO JOSE	11,00

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d'Aldia a las 9:31:51 del día 23 de Octubre de 2026. NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ayuntamiento d'Aldia a las 9:08:11 del día 23 de Octubre de 2026. JOSE VICENTE ARAGO BORRAS, por Brigadas de Obras y Servicios (JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ayuntamiento d'Aldia a las 12:32:35 del día 23 de Octubre de 2026. JUAN JULIAN MINUESA MURCIANO, por Oficial Mayor (ANNA MIQUEL LASSO) de Ayuntamiento d'Aldia a las 12:51:50 del día 23 de Octubre de 2026. ANNA MIQUEL LASSO, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Según la base 9.1.2. de la presente convocatoria, este ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio. La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos (sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición), debiendo alcanzar las personas aspirantes el 50% de la puntuación (es decir, 10 puntos sobre 20) para superar la prueba.

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

3. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta) las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso, acompañadas de un formulario de autobaremación (modelo Anexo II). Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

En este punto, recordar a las personas aspirantes que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 20 de noviembre de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

En Aldia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente

VIDsigner code: ECEC51DE35544E6B...



Francisco José Sánchez Amado